CONTRATO N° 55/2018

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Luis Fernando González Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal C. EDWARDS SERVICE, domiciliada en la Calle Emilio Gabriaguez Nº 055 c/ Club de Leones de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE, con Cédula de Identidad N° 4187988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DE LA RETROPALA MARCA CATERPILLAR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, para la **"REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DE LA RETROPALA MARCA CATERPILLAR".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 354326.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2018, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7399 de fecha 04 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

73152101-017 - REPARACION DE LA CAJA DE TRANSMISION DE LA RETROPALA MARCA CATERPILLAR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

C. EDWARDS Service

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**DESMONTE Y DESARMADO DE LA TRANSMISION**	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
2	2	**REPUESTOS (Trabajos de reemplazo de los componentes de la transmisión consistente en resellado de los paquetes de frente y reversa, cambios de sellos, reeemplazo de solenoide, resellado de paquete de 4x4)**						
3	2.1	RETEN	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	27.000	27.000
4	2.2	BOMBA DE ACEITE DE TRANSMISION	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	4.200.000	4.200.000
5	2.3	SEGURO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	40.000	40.000
6	2.4	FIBRA DE PAQUETE FRENTE REVERSA	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	10	93.000	930.000
7	2.5	DISCO PLACA FRENTE REVERSA Y 4X4	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	18	240.000	4.320.000
8	2.6	ANILLO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	9.000	9.000
9	2.7	SELLO DE EJE DE ENTRADA	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	3	55.000	165.000
10	2.8	ARO SEGURO DE PISTON	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	4	30.000	120.000
11	2.9	RULEMAN	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	2	165.000	330.000
12	2.10	DISCO DE FRICCION ORIGINAL	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	8	285.000	2.280.000
13	2.11	ANIILLO SELLO DE BRIDA	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	15.000	15.000
14	2.12	BULON	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	4	6.000	24.000
15	2.13	CALCE	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	6	10.900	65.400
16	2.14	SELLO PARA EJE	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	6.000	6.000
17	2.15	FILTRO IMANTADO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	100.000	100.000
18	2.16	TUBO MATALICO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	300.000	300.000
19	2.17	VALVULA DE ALIVIO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	5.450.000	5.450.000
20	2.18	ACEITE TDTO 50 - 5 GALONES	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	765.000	765.000
21	2.19	FILTRO DE TRANSMISION	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	256.000	256.000
22	2.20	VALVULA DE SELENOIDE FRENTE REVERSA ORIGINAL	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	2	1.450.000	2.900.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Secretaría General

C. EDWARDS Service

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

23	2.21	BOBINA DE SELENOIDE FRENTE REVERSA ORIGINAL	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	2	2.600.000	5.200.000
24	2.22	CUERPO DE SINCRONIZADOR	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	2.420.000	2.420.000
25	2.23	PISTON DE PAQUETE	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	3	2.280.000	6.840.000
26	3	**REEMPLAZO DE CARDAN DELANTERO**						
27	3.1	CRUCETA	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	2	90.000	180.000
28	3.2	BRIDA DIFERENCIAL DELANTERO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	900.000	900.000
29	3.3	RETEN PIÑON	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	180.000	180.000
30	3.4	CARDAN DELANTERO	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
31	4	**ARMADO Y MONTAJE DE LA CAJA DE TRANSMISION**	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
32	5	**CALIBRACION DE LA PRESION HIDRAULICA**	C. EDWARDS SERVICE	NACIONAL	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
							Total:	46.772.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos.-

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo establecido en el numeral 33, Anexo B, Datos de la Contratación "DDLC".

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario: C.P. Juan Delgado.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. Según Formulario Nº 5 del Anexo D, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas. Por un plazo de 13 (trece) meses.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día seis del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE
C. EDWARDS SERVICE
RUC: 4.187.988-0

EDWARDS Service
Servicio Mecánico para Maquinaria
VIALES
(0982) 429 398